



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 81

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEHONOTABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 16 DE 2024

(noviembre 27)

Legislatura 2024-2025

Sesión ordinaria presencial

(Hora: 8:46 a. m)

El día miércoles 27 de noviembre de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, buenos días.

Señor Secretario, por favor, sirva y abrir el registro.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos los honorables Representantes presentes en la Comisión.

Siendo las 8:00 a. m. se abre el registro para la verificación del quórum para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de noviembre 2024, pueden registrarse honorables Representantes en sus Equipos Biométricos.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, buenos días, por favor, sírvase verificar el quórum.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum Decisorio con la presencia y registro de 13 honorables Representantes.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer el orden del día, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 8:46 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de noviembre 2024 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura
2024 – 2025

- Acta número 013 de octubre 29 de 2024, Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2000 de 2024.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley número 085 de 2024 Cámara
- Proyecto de Ley número 171 de 2024 Cámara
- Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara

4. Proyecto de Ley número 328 de 2024
Cámara
5. Proyecto de Ley número 286 de 2024
Cámara
6. Proyecto de Ley número 347 de 2024
Cámara
7. Proyecto de Ley número 196 de 2024
Cámara
8. Proyecto de Ley número 093 de 2024
Cámara

IV

Anuncio de Proyectos.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma,

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el Representante Cristian Danilo Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Presidente para decirle que acabamos de radicar una Proposición de modificación del orden del día muy sencilla, es simplemente porque tenemos una Proposición que tiene mucho que ver con, en parte uno de los debates que vamos a dar hoy que es bien importante sobre el fracking, porque resulta que para este gobierno que es muy importante la transición energética, porque para este gobierno que dice que es muy importante sustituir esas fuentes no renovables de energía, pues tiene una ejecución absolutamente precaria en uno de los Fondos que es de los más importantes para la Transición Energética justa y creo que es importante que este debate quede de una vez radicado.

Entonces, simplemente queremos que se voten primero las Proposiciones para asegurarnos que esta importante Proposición para hacerle un debate de control a la ejecución del Fenoge que, entre otras cosas, a pesar de haber duplicado su presupuesto de 259.000 millones a cerca de 600.000 millones de pesos no llega a una ejecución ni siquiera del 4%.

Entonces, es una sencilla Proposición simplemente para aprobar esa Proposición de Control Político antes de los proyectos.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario sirva leer la Proposición.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la Comisión Quinta, para que el Punto VI “Lo que propongan los honorables Representantes” del orden del día pase a ser el Punto III del orden del día.

Presentada a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Firma,

Cristian Danilo Avendaño Fino.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día con la Proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del orden del día leído con la Proposición?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2024, 2025:

- **Acta número 013 de octubre 29 de 2024, Publicada en la Gaceta del Congreso número 2000 de 2024.**

Ha sido leído, señor Presidente, puede poner a consideración el acta leída.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el Acta...

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Un momento, Presidente, hay una Constancia para la discusión de esta acta.

1. Constancia, firmada por *Cristian Danilo Avendaño Fino.*

Dejo Constancia de la no votación del Acta número 013 del 29 de octubre 2024 Publicada en la Gaceta 2000 de 2024, debido a mi ausencia debidamente justificada, dado a que me encontraba participando en calidad de vocero del Partido Alianza Verde, en el marco de la COP16.

Firma,

Cristian Danilo Avendaño.

2. La honorable Representante *Julia Londoño Miranda*, en el mismo sentido presenta que deja Constancia que no vota el Acta número 013 del 29 de octubre de 2024 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva 1045 del 22 de octubre, porque estaba excusada en esa fecha.
3. El Representante *Luis Ramiro Ricardo*, también deja una Constancia que no vota el Acta número 013, por no estar presente en el desarrollo de la Sesión en la fecha realizada, lo cual se puede confirmar en la resolución expedida en donde autoriza excusa válida para ausentarme y atender compromisos propios de actividad legislativa.

Firma,

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Puede someter el Acta, señor Presidente, con las Constancias ya leídas.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el Acta número 013, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables Representantes el Acta número 013?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Negocios Sustanciados, perdón, Presidente, lo que propongan los honorables Representantes.

Y la Proposición presentada por el Representante Cristian Avendaño, dice de la siguiente manera:

1. Proposición

En calidad de Congresista de la República de Colombia, muy respetuosamente me dirijo ante la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, sustentando en la función establecida en el artículo número 114 Constitucional, y de conformidad con el artículo número 249 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, con el propósito de poner en consideración para su aprobación la presente Proposición de **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PROYECTOS EN EL FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA-FENOGE**, en aras de que se cite para responder el siguiente cuestionario al (I) Ministro de Minas y Energía, Ómar Andrés Camacho y al (II) Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla González.

De igual forma, invítese a participar al presente debate al director del Fenoge o quien esté a cargo del Fondo en la actualidad, un delegado de la

Procuraduría General de la Nación, y Contraloría General de la República.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de impartir Control Político a la ejecución presupuestal y la ejecución de los proyectos de una entidad que es eje centrar en la política pública de transición energética en Colombia.

Por lo anterior expuesto, se eleva el siguiente cuestionario:

Se anexa cuestionario para el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y para el FENOGE.

Y cuestionario para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma la Proposición el Representante, *Cristian Danilo Avendaño Fino.*

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la Proposición....

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, hay otras Proposiciones de Audiencias.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, léalas, por favor.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

De Audiencias Públicas, dice:

2. Proposición Audiencia Pública.

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo número 264 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos, en nuestra calidad de Representantes a la Cámara, solicitar que se someta a consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes Proposición para la realización de Audiencia Pública previo al primer debate del **Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, se permiten los proyectos pilotos de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones**, la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá, con la posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior teniendo en cuenta que por el momento no se cuenta con concepto emitido por las entidades competentes para implementar la política energética del país, y consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados con una iniciativa de esta naturaleza, entre los que se cuentan el Ministro de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior, representantes de los gremios del sector y las organizaciones civiles, entre otros.

Firma,

Erick Adrián Velasco Burbano.

Andrés Cancimance López.

3. Y otra Proposición de Audiencia Pública que dice

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Las y los Congresistas abajo firmantes en calidad de Representantes a la Cámara y de conformidad con lo establecido en la 5ª de 1992, como integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentamos Proposición ante la honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para la realización de ocho (8) Audiencias Públicas, previas a la discusión del Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara.

Lo anterior, con el objetivo de conocer las diferentes experiencias de la población sobre el desarrollo de proyectos pilotos en su territorio, así como conocer los hallazgos, aportes y conocimiento científico que desde la Academia a la fecha existen.

Por tanto, dichas Audiencias se proponen realizar en los siguientes territorios:

1. Barrancabermeja, Santander
2. Puerto Wilches
3. Villavicencio, Meta
4. Arauca
5. Yopal, Casanare
6. La Paz, Cesar
7. Medellín
8. Bogotá

Así las cosas, para esta Audiencia Pública, se invitarán a las siguientes entidades y representaciones ciudadanas:

1. Ministerio de Minas y Energía
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. Instituto Geológico Colombiano
4. Agencia Nacional de Hidrocarburos

Firma esta Proposición la Representante *Leyla Rincón*, el Representante *Erick Velasco*, el Representante *Gabriel Ernesto Parrado* y otras firmas más.

Han sido leídas, señor Presidente, las tres Proposiciones, dos de Audiencias Públicas y una Proposición de Debate de Control Político.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tenemos tres Proposiciones.

¿Hay otra doctora Leyla?, ¿otra? Ok.

Entonces, vamos a votar en dos partes, vamos a votar primero la Proposición del doctor Cristian Danilo Avendaño, de la citación al Fenoge y vamos a votar aparte las Audiencias.

La razón es simple, son dos cosas completamente diferentes y lo segundo es que cada uno considerara si los proyectos que están para votarse hoy tienen que tener Audiencias primero.

Entonces, vamos a votar, Secretario, vamos a votar, en consideración la Proposición, présteme la de Cristian, del Representante, la Proposición de citación a Debate de Control Político del Representante Cristian Danilo Avendaño.

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la Proposición de citación a Debate de Control Político?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si se aprueba la Proposición presentada por el Representante Cristian Danilo Avendaño Fino, solicitando la aprobación para un Debate de Control Político.

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ahora vamos a votar las Proposiciones de Audiencias Públicas, por favor, se abre, estas las vamos a votar de forma nominal, Secretario, abra registro, por favor.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se abre registro para votar las dos Proposiciones de Audiencia Públicas presentadas por los honorables Representantes Erick Adrián Velasco Burbano, Andrés Cancimance López y otra presentada por la doctora Leyla Marleny Rincón, el doctor Erick, el doctor Gabriel Parrado y otras firmas más.

Si votan **SÍ** se aprueban las dos Proposiciones, si votan **NO** se niegan las dos Proposiciones.

Vamos a llamar a lista.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo, ¿cómo vota las dos Proposiciones de Audiencia Pública? Sí

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Con excusa
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Édison Vladimir	
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí

Honorable Representante Patiño Amariles Diego	No
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Con excusa
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	No
Honorable Representante Olaya Mancipe Édison Vladimir	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, ya hay decisión puede cerrar la votación

El Representante Erick Burbano Adrián cómo vota las dos Proposiciones, una votación de su autoría vota **SÍ**

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir, cómo vota, estamos votando dos Proposiciones de Audiencia Públicas para el Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara; ¿Cómo vota? Vota **NO**

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, cierre el registro, anuncie la votación.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra el registro y la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 08 votos

Por el No: 08 votos

En consecuencia, ha sido, hay un empate, hay que repetir nuevamente la votación.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Como hay un empate se debe repetir la votación, lo ordena la ley, si persiste el empate se entiende negada.

Abra registro para votación nuevamente, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista nuevamente para votar las dos Proposiciones que buscan la realización de Audiencias Públicas al Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	No
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	No
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	No
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Con excusa
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Con excusa
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Hay decisión.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra el registro y el resultado es de la siguiente manera:

Por el Sí: 07 votos

Por el No: 09 votos

En consecuencia, han sido Negadas las dos Proposiciones que buscaban la realización de Audiencias Públicas al Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Tercero. Perdón.

IV

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 085 de 2024, Cámara, por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las Cooperativas Agropecuarias y se dictan otras disposiciones.

Autor: El honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

Ponente: La honorable Representante Flora Perdomo Andrade.

Este Proyecto está Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2024

La Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1637 de 2024

Y fue anunciado para su discusión y votación el día miércoles 13 de noviembre de 2024, como consta en el Acta número 015 Legislatura 2024, 2025.

Los dos Impedimentos...

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para efectos de ambientar la Proposición...

Se va a leer la Proposición con la que termina...

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay dos Impedimentos presentados para este proyecto de ley.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer los Impedimentos.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

1. Del honorable Representante *Juan Pablo Salazar Rivera*, que dice:

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, Régimen de conflicto de interés de los Congresistas, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Comisión Quinta de esta Cámara de Representantes, se me declara impedido para participar en la discusión del **Proyecto de Ley número 085 de 2024, Cámara, por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las Cooperativas Agropecuarias y se nuestras disposiciones.**

Lo anterior, porque mi aval a la CITREP lo otorgó la Asociación Agropecuaria y Campesina de Agua Bonita de Suárez, Cauca (ASOINTEC); adicionalmente familiares en primero y segundo grado de consanguinidad son miembros directivos de Asociaciones Agropecuarias, directamente afectadas con este proyecto de ley.

Firma

Juan Pablo Salazar Rivera

2. Y el otro Impedimento es del honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes que presento Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 085 de 2024 Cámara. Dada la posibilidad de que me puedo encontrar incurso en alguna de las causales de Impedimento, de la citada norma, debido a mi parentesco en primer grado y consanguinidad y afinidad con familiares que llevan a cabo actividades agropecuarias y pueden verse beneficiados por el presente proyecto de ley.

Han sido leídos los dos Impedimentos, le pedimos a los Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos* y *Juan Pablo Salazar*, ausentarse del recinto mientras se les decide su Impedimento.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, para votar los Impedimentos sírvase abrir registro.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se abre registro.

Vamos a llamar a lista para votar los dos Impedimentos ya leídos de Nicolás Barguil y Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	No
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enriquez Rosero Teresa de Jesús	No
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	No
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Con excusa
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Édison Vladimir	No
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Con excusa
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	No
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	le estamos decidiendo su Impedimento
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	No

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 01

Por el No: 14 votos

En consideración, han sido Negados los dos Impedimentos de los Representantes Nicolás Antonio Barguil y el Representante Juan Pablo Salazar, que pueden ingresar al recinto y participar de la discusión y votación de este proyecto de ley.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien, sírvase leer Informe con el cual termina la Ponencia.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta dar primer debate y aprobar el texto propuesto con modificaciones al **Proyecto de Ley número 085 de 2024 Cámara; por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las Cooperativas Agropecuarias y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta Proposición la Representante Ponente *Flora Perdomo Andrade*.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la Representante Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos los colegas.

Me corresponde en el día de hoy ser Ponente de un proyecto de ley muy importante para el sector agropecuario, para el sector rural, este proyecto de ley cuya Autoría corresponde al Parlamentario Bayardo Betancourt, nos pone en consideración aquí en la Comisión Quinta la importancia de la Asociatividad en el Sector Rural.

Este proyecto de ley cuyo título es, *por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las Cooperativas Agropecuarias y se dictan otras disposiciones*, quiero hacer una síntesis, Presidente y estimados colegas, que resume y que reúne en qué consiste este proyecto de ley y es el especial énfasis que hace de la Asociatividad Rural a través de la conformación de Cooperativas Agropecuarias como una forma prioritaria de organización de los productores del campo y sobre todo el impulso a la Economía Agropecuaria.

La justificación; esto va relacionado a las limitaciones de los pequeños y medianos productores sobre todo en el acceso a los mercados locales, a la tecnología, al financiamiento, a la posibilidad de organizarse para que sus productos tengan asegurada una comercialización y ahí va esa segunda justificación que es la limitada capacidad de negociación, los pequeños productores rurales no tienen la fuerza de negociación suficiente ante grandes intermediarios y sobre todo algo tan importante que es la dependencia del crédito informal, eso le pasa a nuestros pequeños productores y, por eso, este proyecto contempla esas líneas de créditos especiales para ellos, la falta de acceso a créditos bancarios hace que muchos productores dependan de prestamistas a tasas elevadas.

El modelo Cooperativo que nosotros conocemos a nivel del país ha sido de gran importancia para el desarrollo rural y especialmente para el campo, aquí con este proyecto es fortalecer la creación, promover estas Cooperativas Agropecuarias que vayan en beneficio de nuestros pequeños y medianos productores, ese Modelo Cooperativo brinda una plataforma para que los pequeños productores accedan a mejores condiciones, como lo decía anteriormente, del crédito, tecnología y a todos aquellos mercados en forma conjunta mitigando esos riesgos individuales y ampliando todas las posibilidades colectivas, entre más organización tengamos podemos ofrecer mayor producción que es lo que nos están solicitando hoy en día los grandes mercados.

El contenido del proyecto de ley, y aquí quiero hacer énfasis, he recibido varias proposiciones para modificar varios, para complementar, perdón, varios artículos que yo sé que en su momento las leerá nuestro Secretario, quiero decirles que las hemos aceptado porque son muy importantes para complementar la función que tiene que cumplir específicamente los actores que alrededor de este proyecto de ley deben tenerlas en cuenta, entonces, esa está en el artículo 1° el 4° el 6° y el 7°, a mí me parece muy importante y, por eso, estimados colegas quienes los han hecho llegar las hemos avalado.

El objeto, obviamente como lo he dicho, es el fortalecimiento y sostenibilidad de las Cooperativas Agropecuarias de pequeños y medianos productores, en esto es incentivar precisamente la producción de estos productos agrícolas, pecuarios, de pesca artesanal y sobre todo es para conformar Asociaciones, que se formen las Cooperativas Agropecuarias, es para fortalecer la producción y su actividad de comercialización.

Hay que establecer, y esto también es fundamental en este proyecto, así lo define en un artículo, establecer los parámetros generales para la Política Pública de Asociatividad Rural muy importante en esas líneas gruesas que tiene el Gobierno nacional para fortalecer el campo.

El artículo 2° que habla de la Política Pública, acá el Gobierno nacional debe elaborar e implementar

en un término no superior a un año contado a partir de la promulgación de esta ley, una Política Pública orientada al desarrollo rural y a la economía campesina con especial énfasis en la Asociatividad Rural, este es unos términos que en el desarrollo del proyecto se fortalecen, ¿a través de qué?, de la conformación de las Cooperativas Agropecuarias, esta Política Pública debe contar con la participación de todos los productores, agrícolas, pecuarios, pesqueros y todos los demás sectores interesados.

El artículo 3° habla del Registro de las Cooperativas, y yo quiero decirles a ustedes que este proyecto cuando lo presentó el Representante Bayardo, yo acudí a Organizaciones Solidarias que me lo ayudaran a revisar, hicimos el oficio y nos complementó mucho de lo que se necesitaba en este proyecto, por eso dice que en relación con el registro de las Cooperativas las entidades encargadas deben establecer un trámite especial para el registro de todas estas Cooperativas porque hay que fortalecerlas también y con menores costos monetarios para la conformación de estas Cooperativas.

El artículo 4°. El Apoyo Institucional, aquí hablamos de la importancia del apoyo que debe tener desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias quien nos estuvo acompañando en complementar este proyecto y otras entidades relacionadas al Orden Nacional, deberán implementar acciones de apoyo a estos pequeños productores para que se constituyan en Grupos Asociativos denominados Cooperativas Agropecuarias.

Artículo 5°. Los Proyectos Productivos, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura, debe implementar con los recursos que le sean transferidos al Presupuesto General de la Nación convocatorias destinadas a fortalecer todos los proyectos productivos de las Cooperativas Agropecuarias, esto es en la búsqueda del fortalecimiento de estas Cooperativas.

El artículo 6°. Los Programas y los Proyectos, aquí viene a intervenir la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ellos deberán diseñar y adoptar programas y proyectos especiales para la promoción y el fortalecimiento y el desarrollo de estas Cooperativas.

Artículo 7°. Las

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Flora, tiene un minuto para terminar.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, ya son dos, tres artículos nada más que me falta.

El artículo 7°. De las Cooperativas y Ahorro y Crédito, precisamente para las líneas de crédito y de financiación de los proyectos.

El artículo 8°. El Apoyo a la Comercialización, es fundamental que todos nuestros pequeños

y medianos productores tengan asegurada una comercialización y un precio justo.

El artículo 9°. La Inspección y Vigilancia, la Superintendencia de Economía Solidaria será la encargada de ello.

La Vigencia. Obviamente, a partir de la aprobación.

Serían solamente estos 10 artículos los que contempla este proyecto.

Y yo invito a los colegas a que es un proyecto muy importante para fortalecer el campo y especialmente desde la Asociatividad con las Cooperativas Agropecuarias.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctora Flora.

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda...

Doctor Gabriel Parrado, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, señor Presidente.

Comentarle a la Ponente que nosotros desde nuestra posición como Cooperativistas, como personas que hemos estado activamente en este Sector que en Colombia tiene cerca de 4.000 Cooperativas vigiladas pero que el registro en Cámaras aparece cerca de 10.500 Cooperativas y algunas que no están registradas, podríamos tener un universo cercano a las 15.000 Cooperativas en Colombia.

Pero lo más importante es que el Sector Cooperativo llega hasta donde solamente llega el aire, o sea, en cualquier sector de Colombia especialmente los sectores rurales, la gente que sabe del ejercicio de la colectividad ha entendido que Asociarse, que sumar esfuerzos y que lograr el ejercicio cooperativo es lo que le da mejores resultados a las comunidades, de por sí que nuestros orígenes son orígenes comunitarios, son orígenes de Tribu, que ahora nos han inculcado la individualidad es algo diferente y en algunas partes especialmente en el Casco Urbano de las grandes capitales, sálvese quien pueda.

Nosotros apoyamos este proyecto y estamos plenamente de acuerdo que hay que seguir impulsando la dinámica Colectiva, la dinámica Cooperativa, la dinámica de la Economía Solidaria e invitamos a todos los compañeros a pertenecer a la Comisión Accidental de la Economía Solidaria, Comisión que viene trabajando por una serie de proyectos de ley para mejorar cada día este Sector, mejorar el nivel de sus Asociados y mejorar el nivel de vida de los colombianos y colombianas especialmente en este caso de este proyecto del Sector Cooperativo.

Así que Ponente cuente con nuestro apoyo desde esta Curul.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Buenos días a todos los compañeros, a la Mesa Directiva.

La verdad que este es un proyecto bien interesante que ojalá pues hoy tenga la aprobación de la Comisión y que llegue a Plenaria y pase como una ley importante, el Cooperativismo siempre ha sido la esencia de los sectores más vulnerables y pobres de la sociedad para organizarse en Cooperativas para poder comercializar, producir, tener rentabilidad.

Las Cooperativas son la muestra de una sociedad económicamente sostenible y económicamente pueden organizadamente buscar el bienestar de las comunidades.

Yo quiero felicitar a mi compañera Flora porque de verdad esta es una gran iniciativa buscar que los productores pobres y pequeños del campo, todos los sectores económicos del sector agropecuario puedan realmente trabajar con la Asociatividad como un ejemplo, como un mecanismo muy importante de la Asociatividad es, se vuelven más competitivos, más productivos, se maneja, se produce más riqueza alimentaria, los campesinos tienen mejores rentabilidades y utilidades de su producción.

Entonces, el Sistema Cooperativo siempre hay que apoyarlo como un Sistema Solidario que perdura en el tiempo y que genera estabilidad económica y rendimientos sociales para las comunidades.

Yo la única observación que tenía, que allego una Proposición es en el artículo 7°, que es muy importante a la compañera decirle que todo el articulado está correcto, pero si hay que mejorar los mecanismos, complementar los mecanismos para que el proyecto tenga mayor implementación efectiva en todo el proceso.

Entonces, me queda decir que apoyo este proceso de la construcción del sector cooperativo en Colombia, que es muy grande e importante y que hace parte de la economía nacional, bienvenido.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la, perdón ¿ya terminó la doctora Olga?

Tiene la palabra el doctore Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, saludar a los compañeros el día de hoy.

De verdad que qué proyecto tan interesante doctora Flora, pertinente y necesario para el país poder buscar fortalecer las Cooperativas y sobre todo tener el Registro para saber cuáles son, dónde están y cómo fortalecerlas y poderlas impulsar.

Yo le quiero agradecer a usted porque tuvo a bien acoger nuestra Proposición de incluir el artículo 6°, el Parágrafo también que va a buscar o que pretende mejor que las zonas PDET en el país tengan un enfoque diferencial para poder también tener en cuenta estas Cooperativas en zonas donde ha sido el conflicto armado reiterativo y por ello desde ya también contamos con ese respaldo para darle a este proyecto de ley nuestro voto positivo porque entendemos la necesidad de que se fortalezcan esas Asociaciones y sobre todo como lo he dicho y en la Proposición quedo consignada, en zonas donde el conflicto armado ha dañado el tejido social y que hoy en día la gente de manera resiliente se busca agrupar, Asociar, fortalecer las Cooperativas y de este modo con esta ley seguramente cuando salga adelante poder tener en cuenta esos productores sobre todo del campo que han sido víctima del conflicto armado.

Por ello desde ya Presidente anunciamos nuestro respaldo a este proyecto de ley tan importante.

Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Yo voy a acompañar el proyecto, simplemente dos, tres recomendaciones; una, aquí siempre hablamos de municipios PDET, pero también existen municipios ZOMAC, no todos los departamentos tienen municipios PDET, pero también tienen municipios ZOMAC, ese como un primer punto como para el segundo debate; y el segundo punto es involucrar también en el proyecto a las Entidades Territoriales porque todo se refiere es al Gobierno nacional y yo creo que hay que involucrar también las Secretarías de Desarrollo Agropecuario Municipales y Departamentales que existen en los municipios y en los departamentos; y un tercer punto es para revisar es que se le delega al Ministerio de Agricultura el fortalecimiento de estas Cooperativas, habría que mirar, yo no tengo en este momento el conocimiento si la ADR tiene Autonomía Presupuestal porque si la tiene debería ser la ADR y no el ministerio porque el ministerio afina las políticas, pero los recursos los manejan a través de las Entidades adscritas como la ANT, como la ADR y, por lo tanto, valdría la pena mirarlo para que si es necesario involucrar directamente la ADR se haga.

Muchas gracias.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban los honorables Representantes la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

Este proyecto de ley consta de 10 artículos de los cuales los artículos 2°, 3°, 5°, 9° y 10 no tienen Proposición y los artículos 1°, 6°, 7° y 8° tienen proposiciones avaladas señor Presidente.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer las Proposiciones avaladas

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Y el artículo 4° también tiene una Proposición avalada

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, sírvase leer los artículos con las Proposiciones avaladas para someter los artículos como viene en la Ponencia más los artículos con las Proposiciones avaladas.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, para el artículo 1° una Proposición avalada.

Subsecretaria Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 085 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. El fortalecimiento y sostenibilidad de las Cooperativas Agropecuarias de pequeños y medianos productores e incentivar a los productores agrícolas, pecuarios y de pesca artesanal a conformar Cooperativas Agropecuarias para el desarrollo de sus actividades económicas de producción y comercialización, **teniendo en cuenta también el enfoque territorial y étnico.** Así mismo establecer los parámetros generales para la política pública de asociatividad rural.

El desarrollo rural deberá entenderse integrado, además de los sectores que esta economía tiene tradicionalmente, por la conservación del medio ambiente, la utilización de tecnologías apropiadas, la agroindustria y la producción de alimentos limpios y orgánicos, así como por uso del suelo con funciones diferentes a la producción de materias primas tales como el turismo rural y **etnoturismo.**

Suscribe esta Proposición la honorable Representante *Flora Perdomo Andrade.*

Proposición artículo 4°.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4°, el cual quedará así:

Artículo 4°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y las demás entidades relacionadas del orden nacional, deberá **implementar acciones de apoyo** a los grupos de

productores de los sectores agrícolas, pecuarios y pesqueros que deseen constituir Cooperativas Agropecuarias, **orientándolos y apoyándolos durante su proceso de registro y formalización**, y, durante el primer año de la cooperativa, realizarán acciones de acompañamiento y asesoría en los temas que les sean propios a su misión, **incluyendo capacitación técnica, administrativa y financiera para garantizar su sostenibilidad**.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 6º, adiciónese un párrafo nuevo al artículo 6º el cual quedará así:

Parágrafo. En el caso de los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá implementar un plan de acción prioritario que incluya la provisión de asistencia técnica diferenciada, recursos específicos para proyectos productivos y mecanismos de seguimiento participativo que permitan fortalecer el impacto de las Cooperativas Agropecuarias en la reconstrucción social y económica de estas zonas.

Lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Suscribe esta Proposición el honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Y para artículo 6º también hay una Proposición avalada de la doctora Ana Rogelia Monsalve, que la agrega en la parte final del artículo, la parte que dice: **y teniendo en cuenta siempre el enfoque territorial y étnico.**

Para el artículo 7º una Proposición también de la Representante *Ana Rogelia Monsalve*, que dice:

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Artículo 7º. Las Cooperativas de ahorro y Crédito **debidamente inscritas y reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria de Colombia**, deberán diseñar un portafolio de **servicios financieros** especializado para el sector agropecuario, en el cual puedan establecer programas de redescuentos, en condiciones más favorables o de tasas subsidiadas.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO deberá diseñar e implementar líneas especiales de financiación dirigidas a estimular la inversión de las Cooperativas Agropecuarias en proyectos que busquen promover el desarrollo del sector rural colombiano.

Parágrafo. El Gobierno nacional en un plazo máximo de un (1) año implementará un plan de mejora a la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, para impulsar el acceso al crédito a través de Cooperativas, y le agrega, **y demás entidades del sector financiero.**

Esa para el artículo 7º.

Para el artículo 8º una Proposición de Ana Rogelia, le agrega un literal que dice:

El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de Procolombia, Bancoldéx y Fiducoldéx en el marco de sus competencias, deberán establecer estrategias enfocadas y dirigidas a las Cooperativas Agropecuarias para promover su internacionalización, orientar y proyectar la ruta para todo el proceso de exportación de sus productos con alternativas de financiamiento y fomentar su crecimiento empresarial integral, entre otros. Como también, garantizar la participación de las Cooperativas Agropecuarias en ruedas de negocios nacionales e internacionales y en actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional.

Firma esta Proposición *Ana Rogelia Monsalve*.

Han sido leídas, señor Presidente, las Proposiciones de los artículos

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10; el 2º, 3º, 5º, 9º y 10 como vienen en la Ponencia, el 1º, 4º, 6º, 7º, y 8º con las Proposiciones leídas.

Se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta, los artículos leídos?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, el artículo 1º, 4º, 6º, 7º, y 8º como vienen en la Ponencia con las Proposiciones ya leídas y los artículos 2º, 3º, 5º, 9º y 10 como vienen en la Ponencia.

Título y Pregunta, señor Presidente.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y Pregunta, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título, *por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las Cooperativas Agropecuarias y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el Título y la Pregunta?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobados, señor Presidente, por unanimidad, Título y Pregunta de este proyecto de ley.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Flora, tiene la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente.

Pues agradecer a todos los colegas la aprobación de este proyecto de ley, el inicio aquí en nuestra Comisión será precisamente para contribuir a reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las familias colombianas y, por lo tanto, serán a través de las Cooperativas Agropecuarias un instrumento que encontrarán los campesinos para fortalecer su producción, asegurar su comercialización y mejorar sus condiciones de vida.

Muchas gracias a todos.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la agencia de comercialización y dignidad agropecuaria.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una Proposición de Aplazamiento presentada por el Ponente, toda vez que se encuentra con excusa.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aplazado el Proyecto de Ley número 171 de 2024, Cámara.

3. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, se permiten los proyectos pilotos de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones.

Autores: la Honorable Senadora Paola Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina Y Los Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, Olmes Echeverry, Carlos Edward Osorio, Julio Roberto Salazar, Jhon Jairo Berrío, Óscar Leonardo Villamizar, Andrés Forero Molina, Juan Felipe Corzo, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uzcátegui, Edinson Vladimir Olaya, Cristian Garcés Aljure, Hernán Darío Cadavid, Edward Triana Rincón Y Mauricio Parodi.

Ponente: El Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe y el Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Este proyecto está Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2024

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1825 de 2024

Y fue anunciado para la discusión y aprobación en la Sesión del día miércoles del día 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Edinson Vladimir Olaya Mancipe.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Presidente, gracias.

Solamente una solicitud en razón a que el Ponente y Autor del proyecto está en este momento en una Licencia, rogaría señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los demás compañeros que pudiésemos aplazar la discusión y el debate de este proyecto para la siguiente Sesión.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Atendiendo la solicitud de uno de los Ponentes, se Aplaza el proyecto.

Siguiente punto del orden del día.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente.

4. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el gas natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, este también tiene una Proposición de Aplazamiento, toda vez, que el Ponente Coordinador, el Representante Óscar Leonardo Villamizar, esta con excusa.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Dado que el Ponente no se encuentra y pide Aplazamiento, se Aplaza.

Siguiente punto del orden del día.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

El 5, proyecto de ley es el **Proyecto de Ley número 286 de 2024**; señor Presidente, también tiene una Proposición presentada por la Ponente, la doctora Flora Perdomo, pidiendo se Aplace este proyecto de ley.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente.

Presidente, nosotros teníamos ya la Ponencia Positiva, la verdad que en el día de ayer nos llegó un concepto de Industria y Comercio, entonces,

queremos analizar y profundizarlo, por ello, estamos solicitando el Aplazamiento.

Les ruego el favor para tenerlo en cuenta.

Gracias.

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muy bien.

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

6. Proyecto de Ley número 347 de 2024
Cámara, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su Cuenca y afluente como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: EL honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga* y los honorables Representantes *Gerardo Yepes, Jorge Alexander Quevedo, Olga Beatriz González, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Julio Roberto Salazar, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura Y El Representante José Alejandro Martínez Sánchez.*

Ponente: La doctora *Olga Beatriz González Correa*

Publicado este Proyecto de Ley en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2024

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1969 de 2024

Y fue anunciado para la discusión en esta Sesión el día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta número 015.

Y la Proposición con que termine el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Con base en las razones anteriormente expuestas presento **Ponencia Positiva al Proyecto de Ley número 347 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su Cuenca y afluente como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones;** y solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate con las modificaciones propuestas.

Firma esta Proposición la Ponente, la Representante *Olga Beatriz González Correa.*

Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para ambientar la Ponencia y la Proposición con la que termina el Informe, tiene la palabra la Representante *Olga Beatriz González,* hasta por 10 minutos.

Tiene la palabra doctora *Olga Beatriz.*

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, estamos listos, yo pienso que hoy en el Congreso, de este Congreso y en este periodo todos estamos trayendo unos proyectos muy interesantes

que tienen que ver con el medio ambiente, con la naturaleza, con la preservación, el cuidado y la restauración, en eso hacen parte todas las Cuencas Hidrográficas de Colombia.

En el pasado ustedes muy amablemente me aprobaron un proyecto de ley también muy interesante sobre sujeto de derechos, el río Saldaña, que es muy parecido a este otro río que es tan importante que es el río Combeima, Combeima es el principal afluente que tiene la ciudad de Ibagué, es el río donde más, digamos, tiene el 97% de todo su afluente llega al acueducto de la ciudad de Ibagué.

La Cuenca tiene una importancia estratégica para el desarrollo territorial y del municipio de Ibagué por promover el 97% de agua cruda que llega a todos los hogares de todos los ibaguereños.

La Cuenca tiene una gran diversidad porque tiene 75% de especies, tiene aves 297 reportadas, 24 reptiles, 30 reportados, 35 anfibios, tiene una gran riqueza climática y cada una con su vegetación y sus características.

El río tiene aproximadamente 27 mil hectáreas y una altitud que va de 5200 porque el río nace en el nevado del Tolima, que ustedes saben que nosotros tenemos el 56% de todos los nevados, perdón, del Parque Nevados que corresponden al departamento del Tolima, nosotros somos un departamento muy rico en aguas porque estos Nevados proveen el agua a Ibagué y a otros municipios del Tolima y de Colombia, que son muy importantes.

La Cuenca, como ustedes tienen, ahí está la superficie, vamos adelante para que rápidamente salgamos, el Cañón del Combeima pues es un maravilloso lugar de ecoturismo, de riqueza natural, de diversidad, están todos los nevados, el río Combeima es un paisaje espectacular, eso es un Patrimonio Cultural, es un patrimonio natural y es un Patrimonio de todos los colombianos y tenemos acá el río está dentro de una Cuenca muy importante sobre el río Combeima, que es toda una confrontación de grandes montañas, de mucha naturaleza, se utiliza mucho las cabalgatas, las caminatas, las escalas, el turismo, el avistamiento de aves, en fin, el cañón del Combeima, es de una importancia turística estratégica para todos los Tolimenses, los colombianos y para Ibagué.

Pero el río hay que cuidarlo no solamente por la importancia económica, social que genera el río, sino que hay que justificar y hay que entender que el río necesitamos preservarlo, cuidarlo y preservarlo.

En ese sentido es importante señalar que el río debemos convertirlo en un sujeto para que no haya tanta expansión demográfica, hoy tenemos una gran limitante porque hay mucha deforestación en la Cuenca, tenemos problemas también de contaminación de aguas residuales que hacen que el río todos los días esté más contaminado y, obviamente, pues el agua que llega a los hogares Ibaguereños está completamente saturada de heces y de cosas que realmente no benefician la salud de todos los Tolimenses y de todos los Ibaguereños.

Por esto rápidamente, yo quiero decirles que el río Combeima ustedes a bien tengan convertirlo en un sujeto de derechos, el objetivo es muy representativo, tiene Guardianes muy importantes que en este momento ejercen control sobre el río.

Aquí está el articulado, son 8 artículos, que es el objeto; las representaciones legales que es la Corporación Autónoma Regional y los Entes del Ministerio de Ambiente y el municipio de Ibagué; tenemos también el Plan de Protección; los mecanismos de funcionamiento y la toma de decisiones de la Comisión de Guardianes del río Combeima; acompañamiento permanente; asignaciones presupuestales y queremos que ese río, que es la fuente más importante de agua para todo el Tolima y para los Ibaguereños exclusivamente, sea un río que lo podamos preservar, proteger, conservar y mantenerlo como la Cuenca Hidrográfica más importante que tenemos de agua en la ciudad.

Yo creo que sobran los argumentos para mostrar, qué significa el río económicamente, socialmente, turísticamente, pero cuáles son los problemas que tiene el río hoy de una alta población que está llegando al Cañón del Combeima, Paraíso Natural, Paraíso de los Colombianos, donde están nuestros Nevados y yo creo que la preservación debe ser eminentemente urgente y necesaria para que convirtamos el río Combeima como otros muchos ríos que en Colombia hay que convertirlos en sujetos de derechos, porque si no preservamos los ríos y las Cuencas, pues desafortunadamente las consecuencias ambientales van a ser muy graves y van a ser graves económicamente y socialmente para todas las comunidades.

Este es básicamente el contenido de pedirles que el río Combeima como fue el río Saldaña sean sujetos de derechos, pasen en las Plenaria y se conviertan en ley de la República para empezar un trabajo de control, coordinación, con las Entidades Territoriales Nacionales para la preservación no solamente de los ríos importantes de Colombia sino de estos dos ríos importantes del Tolima que hacen parte, Saldaña y Combeima, como ríos más grandes y más importantes.

Agradecerles a ustedes de verdad que me den el voto positivo sobre este proyecto que es tan lindo y que necesitamos la vida y la vida es lo único que nos debe interesar y la supervivencia.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración con la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia por unanimidad.

Y este proyecto de ley consta de 8 artículos, los cuales el artículo 6° tiene una Proposición presentada por la Representante Ana Rogelia.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Perdón, avalada la Proposición.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, entonces, vamos, para que usted ponga consideración el artículo 1°, el artículo 2°, 4°, 5°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia y el artículo 6° con una Proposición si usted autoriza le damos lectura y dejamos por fuera el artículo 3° a espera que la Representante Ana Rogelia presente la Proposición al artículo 3°.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Dele lectura a la Proposición.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, al artículo 6° una Proposición presentada por la doctora Ana Rogelia Monsalve, dice:

Acompañamiento permanente. Y le agrega en la parte que dice: Estas entidades rendirán un informe anual y le agrega, **a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de la Cámara y el Senado de la República**, lo demás como viene en la Ponencia.

Entonces, Presidenta, puede poner a consideración los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia y el artículo 6° como viene en la Ponencia con la Proposición ya leída.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración los artículos leídos, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia, y el artículo 6° como viene en la Ponencia con la Proposición presentada y avalada, por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad.

Entonces, el artículo 3°, dele el uso de la palabra.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Bueno, agradecerle a la Representante Olga, por aprobarme estas Proposiciones.

La Proposición en el artículo 3° que es la Comisión de Guardianes del río, lo que estamos proponiendo es que parte de estos Guardianes sean las Comunidades Étnicas que residen alrededor de esta Fuente Hídrica, tanto

las Comunidades Indígenas, como las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; ya la Representante también me dio el visto bueno de esta.

Proposición y agradezco a la Mesa Directiva, un minuto mientras la termino de radicar.

Gracias.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Vamos a dar un receso de 5 minutos, mientras aprobamos la Proposición.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, damos un receso de 5 minutos mientras radican la Proposición al artículo 3°.

Señora Presidenta, ya radicaron la Proposición, si usted autoriza le damos lectura.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Dele lectura, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno sí, señora.

Proposición presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez, que busca agregar un numeral al artículo 3°, el cual quedaría así:

10. Dos delegados de Comunidades Étnicas, 1 por la Comunidad Indígena y 1 por la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Señora Presidenta, puede someter a consideración el artículo 3° como viene en la Ponencia con la Proposición leída y avalada, de la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el artículo leído con la Proposición avalada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido Aprobado el artículo 3° con la Proposición leída y avalada.

Título y Pregunta.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Título y Pregunta, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

El Título dice de la siguiente manera:

por medio del cual se reconoce al río Combeima su Cuenca y afluente como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el Título y la Pregunta leída, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban Título y Pregunta de este proyecto de ley, ha sido aprobado, señora Presidenta, por unanimidad

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Olga.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, agradecerle a los compañeros, yo sé que como esta propuesta iniciativa de la preservación, conservación y cuidado de nuestros ríos en Colombia, yo sé que esta Comisión siempre tendrá una actitud muy positiva, porque si no cuidamos nuestros recursos naturales, desafortunadamente la supervivencia, la biodiversidad se ven afectadas y yo pienso que hay que luchar por el medio ambiente, por preservarlo, cuidarlo y restaurarlo, porque la vida depende del comportamiento, de la conducta que tengamos todos, porque tenemos que cuidar nuestra tierra y cuidar la tierra es cuidar los ríos, cuidar el agua como elemento fundamental de la vida.

A todos muchísimas gracias.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta.

7. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su Cuenca y afluente como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva* y los honorables Representantes *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisia Ramírez Boscan, Olga Beatriz González Correa, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Norman David Bayón Álvarez, Etna Támara Argote Calderón, William Ferney Aljure Martínez, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Gabriel Becerra Yanes, Pedro José Suárez Vacca* y el honorable Representante *Heráclito Landínez Suárez*.

Ponente de este proyecto de ley: *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Este proyecto está Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1186 de 2024

Y la Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 1968 de 2024

Y fue anunciado para la discusión y votación en la Sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta número 015.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Conforme a lo considerado en el presente Informe y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar Informe de Ponencia Positiva y solicito a la honorable Comisión

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Por favor, le solicito a los presentes hacer silencio que no se escucha, silencio, por favor

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctor Vladimir y el Asesor de la doctora Julia, por favor, silencio.

Vamos a leer nuevamente la Proposición:

Conforme a la consideración en el presente Informe y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar Informe de Ponencia Positiva y solicito a la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes aprobar el presente proyecto de ley por las consideraciones antes expuestas.

Firma la Proposición *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, Ponente Coordinador de esta Iniciativa Legislativa.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta.

Un saludo para toda la gente que hace parte de la Cuenca del río Orinoco y, por eso, en el día de hoy este proyecto es muy importante; **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce el río Orinoco, su Cuenca y sus afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.**

Vamos a tratar de resumir la importancia, lo cual no implica que este proyecto no sea trascendental no solamente para Colombia sino para el mundo, teniendo en cuenta que el río Orinoco es uno de los ríos más importantes de América del Sur, nace y discurre mayormente por Venezuela y por Colombia, es el cuarto río Suramericano más largo, tiene 2800 kilómetros, si se considera el Sistema Orinoco - Guaviare y 2140 kilómetros solo con su caudal promedio de unos 33 mil metros cúbicos por segundo.

Es el tercer río más caudaloso del mundo después del Amazonas y del Congo, su Cuenca tiene una superficie de un millón 32 mil 524 kilómetros cuadrados de los cuales 388 mil, es decir, el 37.66% están en Colombia cubriendo un 34% del territorio Nacional Colombiano.

El río Orinoco nace en Venezuela en el estado Amazonas y a partir de la confluencia con el río Guaviare forma Frontera con Colombia hasta la confluencia con el río Meta; abarca en nuestra querida Colombia departamentos como Arauca, Casanare, Vichada, Meta y principalmente los departamentos de Guaviare, Guainía, Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Vaupés y Santander.

La longitud 28 mil kilómetros con sistema Orinoco, Guaviare y 21 mil 400 kilómetros solo.

¿Qué afluentes tiene el río Orinoco?, Ventuari, Guaviare, Inírida, Vichada, Tomo, Meta, Sinaruco, Canaparo, Arauca, Apure, portuguesa, Guarico, Cauca, Caroní y Paragua.

De ahí, de este río Orinoco resaltemos la fauna, en la Cuenca del Orinoco se han registrado, óigame bien, 266 especies de anfibios y 290 especies de reptiles, la Orinoquia Colombiana es la segunda región con mayor riqueza de peces en Colombia, se han registrado 658 especies; en cuanto a insectos la riqueza de especies es de 95 y 158 especies respectivamente; la riqueza preliminar de mariposas en la región de la Orinoquia asciende a 158 especies; los mamíferos son cerca de 318 especies de las reportadas en la Cuenca del Orinoco 314 se encuentran en alguna categoría de amenaza según estudios realizados hace poco.

Finalmente queremos decirles que este proyecto tiene 8 artículos; hablemos del artículo 1º que tiene que ver con el reconocimiento al río Orinoco, su Cuenca y sus afluentes como un sujeto de derechos con el fin de garantizar su protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado, las Comunidades Étnicas y el Campesinado que habitan en la zona de afluencia.

En el artículo 2º hablamos del Reconocimiento, reconózcase al río Orinoco, su Cuenca y Afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado, las Comunidades Étnicas y Campesinas que habitan en la zona de influencia.

En el artículo 3º hablamos de los Representantes Legales encabezados por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el artículo 4º hablamos de la Comisión de Guardianes del río Orinoco, porque se requiere que se establezca una Comisión que permita que este proyecto de ley no quede como un saludo a la bandera sino que de verdad se lleve a la práctica, estos Guardianes o esta Comisión estará integrada por CORMACARENA, CORPORINOQUIA, CDA, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPOBOYACÁ, la CAS y CORPONOR, como máximas Autoridades Ambientales de los departamentos delegados, también de las Gobernaciones de Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander.

También harán parte de esta Comisión, Entidades Públicas y Privadas, Universidades,

Centros Académicos y de Investigación en Recursos Naturales y Organizaciones Ambientales, Comunitarias y de la Sociedad Civil, que deseen vincularse al proyecto y cooperar de forma activa en la Comisión con voz y voto dentro de la misma.

En el artículo 5° estamos hablando del Plan de Protección que debe establecer la Comisión de Guardianes del río Orinoco, un Plan de Protección que permita que su Cuenca y sus Afluentes de verdad tengan medidas para la descontaminación, para la conservación y protección de las aguas y los territorios ribereños, la recuperación de los ecosistemas, la reforestación de las zonas afectadas así como la prevención de daños adicionales en la región y esa Comisión a través del Plan de Acción realizará su seguimiento y evaluación, este Plan debe contener medidas de corto, mediano y largo plazo.

En el Plan de Protección que se elaborará en un plazo no máximo de 12 meses a partir de la conformación de la Comisión de Guardianes que se planteó en el artículo anterior.

En el artículo 6° hablamos de los mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de los Guardianes del río Orinoco.

Y en el artículo 7° hablamos del acompañamiento permanente que deben tener instituciones como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo; hemos aceptado una Proposición de la compañera Ana Rogelia, para incluir otras Institucionalidades.

Y en el artículo 8° hablamos de las Asignaciones Presupuestales las cuales estarán encabezadas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, pero también deben estar los departamentos de Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, CORMACARENA, CORPORINOQUIA, CDA, CORPOGUAVIO, CORPOCHIVOR, CORPOBOYACÁ, la CAS y CORPONOR, para que incluyan en sus presupuestos las apropiaciones correspondientes para cumplir cabalmente con el Objeto de la presente ley.

En el artículo 9°, pues habla de la vigencia del presente proyecto de ley de convertirse en ley.

También hemos aceptado unas Proposiciones presentadas por el compañero Pete, con respecto a las Audiencias que se deben realizar con las Comunidades Étnicas del territorio.

He dicho, y si lo dice Parrado, yo creo que este proyecto será aprobado.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad, señora Presidente.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Articulado, Secretario

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Consta de 9 artículos, el cual el artículo 7° tiene una Proposición avalada de la Representante, si autoriza le damos lectura para que sea sometida en bloque.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Dele lectura, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

PROPOSICIÓN

Artículo 7°. Acompañamiento Permanente. Le agrega la parte que dice: Estas entidades rendirán un informe anual **a las Comisiones Quintas del Congreso de la República**, lo demás como viene en la Ponencia.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve.*

Puede poner a consideración, señora Presidenta, entonces, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° como vienen en la Ponencia y el artículo 7° como viene en la Ponencia con la Proposición presentada y avalada, por la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración los artículos leídos como vienen en la Ponencia, con las Proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9° como viene en la Ponencia, el artículo 7° como viene en la Ponencia con la Proposición leída, por unanimidad.

Hay un artículo Nuevo, señora Presidente, presentada por el Representante Ermes Evelio, avalada, que damos lectura para que sea sometida, dice:

Artículo nuevo. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del río Orinoco deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tome la Comisión de Guardianes, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Firma: *Ermes Evelio Pete Vivas* y el honorable Representante *Gabriel Parrado.*

Puede poner a consideración el artículo Nuevo.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el artículo Nuevo leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, el artículo Nuevo.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Título y Pregunta, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *Por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su Cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el Título y la Pregunta leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

8. Proyecto de Ley número 093 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 2268 y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Alexánder Guarín Silva y David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponentes: La Representante *Flora Perdomo Andrade*, Coordinadora y la honorable Representante *Sandra Milena Ramírez.*

Este proyecto está Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1177 de 2024

Y su Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1911 de 2024

Y fue anunciado para la discusión en la Sesión del día hoy, miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta número 015.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición.

En mérito....

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Silencio, por favor.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto, rindo Ponencia Positiva y solicito a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar curso al primer debate del proyecto de ley.

Firma: *Flora Perdomo Andrade* y la honorable Representante *Sandra Milena Ramírez.*

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe.

Tiene el uso de la palabra la Representante Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidenta.

Yo quiero recordarles a los colegas que este proyecto que presenta el Representante Alexánder Guarín y el Representante Toro, recoge y si ustedes lo recordarán, ese Debate de Control Político que hizo el doctor Octavio Cardona, en relación a las medidas de protección social para los pescadores del país, en donde él demostraba que era necesario hacer los ajustes a la Ley 2268 que hablaba precisamente de estas medidas de protección y que era necesario organizar un Ordenamiento Pesquero.

Aquí recogimos con la doctora Sandra, precisamente con quien trabajamos este proyecto como Ponente, las inquietudes que se recogieron de este Debate de Control Político lo que nos traía estos dos Representantes y lo que nosotros consideramos que alrededor de la discusión del Debate de Control Político debíamos nosotros hacer los ajustes en este proyecto de ley.

En general este proyecto de ley que busca modificar la Ley 2268 del 2022 va a garantizar la implementación de beneficios sociales focalizados para los pescadores artesanales, al tiempo que va a promover su formalización y la protección en calidad de actores esenciales para la economía y el desarrollo regional.

Al modificar esa ley se intervienen, como nosotros lo decíamos, algunas imprecisiones y ustedes lo recordarán que le correspondía al DANE pero que lo debía asumir la AUNAP, entonces, estas disposiciones Normativas decíamos, es necesario que se intervengan esas imprecisiones para instituir una Norma en condiciones de manera que pueda ser operativa y para que podamos focalizar los beneficios de esos programas sociales que es precisamente hacer ese Censo, caracterizarlo, que puedan ser beneficiarios todos estos pescadores que tenemos, como usted lo recuerda profe Leyla, allá en nuestro departamento del Huila, con los afectados del Quimbo y en muchos otros departamentos donde la pesca es esencial para la subsistencia en la economía de todos esos pescadores.

Fundamentalmente va a garantizar que los pescadores artesanales sean cobijados con las medidas de protección de integridad, el mínimo vital y una sostenibilidad socioeconómica.

Son unos pocos artículos que contempla este proyecto de ley; el artículo 2º se va a redefinir precisamente los grupos poblacionales a beneficiar, aquellos que dependen de una pequeña escala

productiva de la pesca, de los métodos menores de pesca, aquí hay una serie de definición que se reconsideró con todas las personas que nos habían hecho diferentes sugerencias.

El artículo 3° el Registro Censal de Pesca y Acuicultura, es fundamental que la AUNAP con el apoyo técnico, como lo decíamos en el Debate de Control Político del DANE, dentro de los dos años siguientes a la entrada de la presente vigencia de la ley realice ese Registro Censal de los pescadores artesanales comerciales a nivel del país, ese Registro nos va a garantizar primero que todo una caracterización, una información y una identificación de esos perfiles socioeconómicos que tienen nuestros pescadores.

El artículo 4° habla sobre la Formalización y Cobertura de los Programas Sociales, que en esto todos coincidíamos la necesidad de que ellos fueran beneficiados de todos aquellos subsidios, de todos aquellos que tiene el Estado a nivel del país.

En el artículo 5° el Seguro de Sedeveda, que lo decíamos, para los pescadores artesanales, es fundamental organizar precisamente esta característica para ellos a través de ese seguro, es un mecanismo especial de protección en esa época cesante de ellos.

El artículo 6° es la definición de esos beneficiarios, aquí seguimos hablando de la importancia de articular con la AUNAP el Carnet de Formalización que debe expedir precisamente esta entidad y ese Registro Censal de pescadores artesanales, comerciales, va a caracterizar a los pescadores por cada una de las áreas pesqueras.

Tengo al finalizar precisamente los otros artículos de aplicación y de todo, el potencial beneficiario tendrá la pesca artesanal como una fuente principal de ingresos para su subsistencia, los pescadores que acrediten al menos el 60% de sus capturas corresponden a la especie vedada y a está registrado ante la Oficina Regional de la AUNAP.

El artículo 7° habla de la Seguridad Social de los pescadores.

El 8 recuerden que hablábamos de unas pequeñas sanciones económicas para aquellos pescadores que no cumplan dentro de su actividad en ese tiempo de veda lo que está contemplado dentro de la reglamentación que existe.

El artículo 6°, hace alusión también a ello.

Y el artículo 10, a la Vigencia.

En general lo que queremos es que el fruto de este Debate de Control Político, esa Audiencia Pública que tuvimos vaya hoy en día a través de este Proyecto de Ley el número 093, que lo trabajamos con base precisamente en las necesidades de los pescadores a nivel del país que requieren toda esa caracterización, pueda ser mejorado para que haya una verdadera protección social para estos pescadores y haya un Ordenamiento Pesquero.

Gracias Presidenta.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta.

Decirle a mi compañera Ponente y a todos, que cuenta con mi apoyo porque hacer ese Registro Censal de pescadores y ojalá no solamente hiciera el Registro Censal de pescadores sino el Registro Censal de todas las actividades que tienen que ver con la agricultura, la ganadería, la apicultura, la piscicultura.

Pero también queremos hacer un llamado a todos los compañeros y a Colombia en general, porque la cadena para que estos pescadores existan, porque de nada sirve que hagamos un Registro Censal de una cantidad de pescadores que no van a tener peces, ¿y por qué no van a tener peces?, porque no va a haber aguas donde los peces y sus familias y su reproducción se pueda dar, ¿y por qué no se puede dar?, porque quienes ya conocemos de cerca unas actividades que no censuramos sino que solicitamos que se reglamenten y que se desarrollen armónicamente con el medio ambiente, porque en otro medio ya nos lo tiramos, ¿y de qué estoy hablando?, de que nada sirve aprobar que defendamos el río Orinoco, el Combeima y todos los ríos de este país si luego nosotros vamos a apoyar una actividad, por ejemplo, como el fracking, o sea, no tiene sentido que nosotros aprobemos proyectos de ley ...

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Un minuto más para terminar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias por su generosidad, Presidenta, me encantas.

De nada sirve, Presidenta y compañeros, que nosotros atentemos contra el elemento fundamental del desarrollo de la humanidad que es el agua y que atentemos contra los Acuíferos subterráneos porque las fuentes de agua a cielo abierto, ustedes se ponen a revisar el río Magdalena, el río Cauca, el río Bogotá, ya las aguas superficiales no tienen opción de ser utilizadas porque su descontaminación puede durar cientos de años.

Así que yo les hago una invitación a la coherencia para que desde la Legislación podamos ayudarles a estos pescadores, a los agricultores, a los ganaderos y a todos los que quieran desarrollar la actividad en nuestro querido país, libre de fracking.

Gracias Presidenta.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Leyla, por dos minutos

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, en el mismo sentido, aplaudo este proyecto de ley y proteger los pescadores artesanales, claro que estamos completamente de acuerdo, ese Ordenamiento y sabemos que el departamento del Huila y la AUNAP tiene una deuda histórica porque ha sido el momento en que no ha llegado como se comprometió a llegar en el mes de septiembre.

Pero sí hacer un llamado a la coherencia, hoy le podemos decir a Colombia que la Comisión Quinta le está respondiendo a la protección del agua de los ríos, la protección del río Combeima, el Orinoco, de los pescadores que están Asociados, por eso, es un llamado también a que el fracking definitivamente no vaya a ser aprobado el hacer las pruebas piloto quedó aplazado para próxima Sesión, el mensaje es coherencia, que esta Comisión Quinta sea coherente, proteger el agua, es proteger los ríos y proteger la pesca artesanal.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia; ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad.

Este proyecto de ley consta de 10 artículos de los cuales no tienen Proposición, puede someterlos a consideración en bloque.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración los artículos en bloque como vienen en la Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si votan el bloque de artículos cómo vienen en la Ponencia; ha sido aprobada, señora Presidenta, por unanimidad.

Título y Pregunta.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cambió el Título y la Pregunta y vamos a abrir registro.

Dele lectura al Título y luego abrimos registro para la votación.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Si, señora Presidenta.

Título. *por medio del cual se modifica la Ley 2268 de 2022, se modifica el registro censal de pescadores artesanales comerciales y se dictan disposiciones para asegurar la protección de la integridad y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria para ser ley de la República?

Vamos a llamar a lista.

Si votan **SÍ** se aprueba Título y Pregunta; si votan **NO** se Niega.

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora, Ponente, vota Sí

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena, Ponente, vota Sí

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
Honorable Representante Ricardo Buevas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón 0Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Con excusa
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señora Presidente, ya hay decisión puede cerrar la votación.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Cierre el registro y anuncie la votación.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 14 votos

Por el No: 0 votos

En consecuencia, ha sido Aprobado Título y Pregunta del Proyecto de Ley número 093 de 2024.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Le damos la bienvenida al Representante Autor del proyecto, Representante Guarín, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alexander Guarín Silva:

Muchas gracias, Presidenta, con un muy buenos días a todos los Colegas presentes de esa Comisión Quinta.

Quiero manifestar mi alegría por este paso de este Proyecto 093, a cada uno de ustedes, porque la Amazonía y la Orinoquía son esos proyectos que dignifican al pescador artesanal de estas regiones tan apartados, tan olvidados, que es de la Colombia, de la Media Colombia.

Agradecido muy inmensamente con la doctora Flora Perdomo, por esa Ponencia y a los demás Representantes que le hayan depositado el voto de confianza.

Creemos que con este proyecto la vida social que tienen estas personas que no son tenidos en cuenta, con este proyecto lo podemos al menos formalizar.

Y muy agradecido, Pueblo Guainianos, mis Paisanos, mis pescadores, mis Guardias que están presentes en el departamento de Guainía, ese es un paso más que es desde el Congreso que tenemos que dignificar a estas personas que día a día salen a pescar, salen a buscar su sustento para poder llevar a sus familias.

Muy agradecido, muchas gracias, Presidenta, por ese espacio.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Doctora Flora, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidenta.

Mire compañeros, mire la importancia que hay de este tema alrededor de un Debate de Control Político que se realizó y se recogió precisamente todas aquellas inquietudes, justificaciones necesarias para precisamente modificar una Ley que no estaba contemplando a estos pescadores artesanales dentro de ese Censo obligatorio que se debía dar.

Gracias a todos por apoyar esta iniciativa, gracias a usted doctor Alexander Guarín, por acompañarnos, y recibir todas aquellas sugerencias, porque les quiero compartir compañeros, nosotros tratamos de presentar también un proyecto, pero él se nos adelantó un poco y entonces, lo que hicimos fue complementar con la Representante Sandra, precisamente su iniciativa.

Muchas gracias.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Anuncio de proyectos.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Anuncie proyectos, Secretario.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Cámara
2. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara
3. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara
4. Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Cámara, 144 de 2023 Senado
6. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Cámara
7. Proyecto de Ley número 310 de 2024 Cámara, 56 de 2023 Senado
8. Proyecto de Ley número 149 de 2024 Cámara

Han sido anunciados, señora Presidenta, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley.

Presidente (e) honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se levanta la Sesión y se citará por Secretaría.

Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:

Agotado el orden del día siendo las 10:44 a. m. se levanta la Sesión y por Secretaría se citará.

		Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025	
CODIGO	L.M.C.G-FR	VERSION	01-2024
PAGINA	1 de 6		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de noviembre de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 08:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2024-2025:

- Acta No. 013 de octubre 29 de 2024 - Publicada en la Gaceta 2000 de 2024.

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley 085 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ.

Ponente: Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1090 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1637 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

		Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025	
CODIGO	L.M.C.G-FR	VERSION	01-2024
PAGINA	2 de 6		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

- Proyecto de Ley No 171 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DIGNIDAD AGROPECUARIA".

Autores: Honorables Representantes JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, LIBARDO CRUZ CASADO, DANIEL RESTREPO CARMONA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1203 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1638 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

- Proyecto de Ley 327 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PAÍS, SE PERMITEN LOS PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, EDUARDO ALEXIS TRIANA RINCÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ.

Ponentes: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.

		Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025	
CODIGO	L.M.C.G-FR	VERSION	01-2024
PAGINA	3 de 6		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1515 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1825 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

- Proyecto de Ley No. 328 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL GAS NATURAL COMO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGEN AOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, EDUARDO ALEXIS TRIANA RINCÓN, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Ponentes: Honorables Representantes OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES (Coordinador) y JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1516 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1847 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

		Comisión Quinta Orden del Día Período Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025	
CODIGO	L.M.C.G-FR	VERSION	01-2024
PAGINA	4 de 6		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

- Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO.

Ponente: Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE PERDOMO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1526 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1911 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

- Proyecto de Ley 347 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senador OSCAR BARRETO QUIROGA y los Honorables Representantes GERARDO YEPES CARO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA Y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Ponente: Honorable Representante OLGA BEATRIZ CORREA GONZÁLEZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1655 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1969 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 13 de noviembre de 2024, Acta 015 Legislatura 2024-2025

- Proyecto de Ley 196 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO ORINOCO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS,

27/11/24, 7:18 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - ACLARATORIA- SOLICITUD PERMISO PARA EXCUSA SESIONES-JULIO ROB...

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

ACLARATORIA- SOLICITUD PERMISO PARA EXCUSA SESIONES-JULIO ROBERTO SALAZAR
1 mensaje

Julio Roberto Salazar Perdomo HR <julio.salazar@camara.gov.co> 26 de noviembre de 2024, 2:21 p.m.
Para: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>, Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Señor(es)
Jaime Raúl Salamanca
presidente
Jose Octavio Cardona Leon
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización numeral 3 artículo 90 de la ley 5 de 1992.

Honorables Presidentes, cordial saludo

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito autorización para ausentarme de manera justificada de las sesiones de plenaria de la Cámara de Representantes a llevarse a cabo entre los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2024.

La anterior solicitud obedece a que esos días estaré participando en un evento denominado "Hidrógeno verde" en el marco del Programa de Invitados de la República Federal de Alemania, que se realizará en la Ciudad Berlín y Baviera-Alemania, en el cual se exhibirá su visita se realizará en el marco del Programa de Invitados de la República Federal de Alemania, organizado conjuntamente por el Bundestag Alemán y el Gobierno Federal. El programa le dará la posibilidad de intercambiar puntos de vista sobre abastecimiento y seguridad energéticas, pero también sobre asuntos políticos generales.

Esta actividad está directamente relacionada con las funciones que desempeñó como congresista y hace parte de la agenda del trabajo legislativo que realiza actualmente en el Congreso de la República y como integrante de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Adjunto invitación del Dra. Anna Lührmann viceministra de Asuntos Europeos y Acción Climática Diputada del Bundestag alemán

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta la solicitud enviada el día miércoles 13 de noviembre a la secretaria general de la cámara de representantes, para adelantar tramite de resolución con radicado en mención del presente correo, nos permitimos informar que el proceso esta en tramite y una vez nos envíen la

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=12117332&view=pt&search=al&permthid=trnad-1:1616614079152498598&siml=msg-f:1616614079152498598> 1/2

27/11/24, 7:18 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - ACLARATORIA- SOLICITUD PERMISO PARA EXCUSA SESIONES-JULIO ROB...

confirmación de la secretaria será enviada copia para que la comisión quinta de cámara pueda validar la solicitud presente.

Cordialmente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante cámara por Cundinamarca

3 archivos adjuntos

- SOLICITUD PERMISO 13 noviembre de 2024 (1).docx 193K
- 2024-11-06 Traducción de Cortesía invitación Viaje de Trabajo a Alemania sobre Hidrógeno verde_Salazar (1).pdf 149K
- 2024-11-11 Programmwurf Englisch (1) (1).docx 27K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=12117332&view=pt&search=al&permthid=trnad-1:1616614079152498598&siml=msg-f:1616614079152498598> 2/2

Oscar Villamizar M.
Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, 28 de noviembre del 2024

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión V
comision.quinta@camara.gov.co

Cordial Saludo

Ref. Inasistencia por resolución 0990 de 2024

Por medio de la presente me permito reiterar que mi inasistencia a las sesiones convocadas el 26 y 27 de noviembre, fueron autorizadas mediante la Resolución N° 0990 de 2024, toda vez que fui invitado por la Cámara de Comercio Colombo Americana a un encuentro de empresarios en la ciudad de Orlando, Florida. Adjunto el documento para trazabilidad de los trámites que correspondan.

Agradezco su atención y colaboración.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

*28-11-2024
3-42w*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Oscar Villamizar Meneeses @oscarvillamizar CENTRO Representante a la Cámara

Correo: Oscar.Villamizar@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0990 DE 2024
(10 OCT 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días lunes veintidós (25) y viernes veintinueve (29) de noviembre del presente año, en razón a que ha sido invitado por la Cámara de Comercio Colombo Americana para que asista a un encuentro con la comunidad empresarial colombiana residente en la Ciudad de Orlando - Florida.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes veintidós (25) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días lunes veintidós (25) y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 OCT 2024**

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

JAIMES RAÚL SALAMANCA FORRES
Presidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

JAIMES RAÚL SALAMANCA FORRES
Secretario General

Firma en fe de lo actuado: **JAIMES RAÚL SALAMANCA FORRES**
Secretario General


10/08/2024.

Cámara de Comercio Colombo Americana de Orlando, Florida,
Orlando, Florida

Doctor
Oscar Villamizar
Representante a la Cámara
República de Colombia

Estimado Dr. Villamizar,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Cámara de Comercio Colombo Americana de Orlando, Florida. Es un honor para nosotros dirigirnos a usted con el fin de invitarlo formalmente a un encuentro con la comunidad empresarial colombiana residente en la ciudad de Orlando.

Este evento tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los empresarios colombianos y los actores políticos que representan nuestros intereses en Colombia, promoviendo el intercambio de ideas, el desarrollo de nuevas oportunidades comerciales y el crecimiento económico mutuo. Consideramos que su presencia y conocimiento en el campo de la política y el desarrollo económico sería de gran valor para los asistentes.

El encuentro se llevará a cabo en los días del 25 al 29 de noviembre del año en curso, en Arixa corporate, a partir de las 6:00 pm. Contaremos con la asistencia de destacados empresarios y líderes comunitarios, quienes estarían honrados de conocerlo y escuchar sus aportes para el bienestar de nuestra comunidad.

Esperamos contar con su valiosa presencia y quedamos atentos a su respuesta para coordinar los detalles de su participación.

Por favor, confirme su asistencia a más tardar el día 25 de octubre, y si hay algún tema específico que le gustaría abordar durante la reunión, no dude en hacérselo saber.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando su confirmación, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Carlos Acuña Araujo
Presidente
Cámara de Comercio Colombo Americana de Orlando, Florida
407-241-9782
info@uscolumbiachamber.com

Orlando, Florida. 2024
#USColombianChamberOrlando

Aprobado



PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la Comisión V, para que el punto VI "Lo que Propongan los Honorables Representantes" del orden del día pase a hacer el punto III del orden del día.

Presentado a los 27 días del mes de noviembre de 2024,


CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

*Miranda
Noviembre 27/24*



CONSTANCIA

Dejo constancia de la no votación del Acta No. 013 del 29 de octubre de 2024 - Publicada en la Gaceta 2000 de 2024, debido a mi ausencia debidamente justificada, dado que me encontraba participando en calidad de vocero del Partido Alianza Verde en el marco de la COP16.

Presentado a los 27 días del mes de noviembre de 2024,


CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

*Miranda
Nov 27/24
Acta No 013/24*



Bogotá D.C., 27 noviembre de 2024

Señor
JOSÉ OCTAVIO GARDONA LEÓN
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar el Acta de la Comisión Quinta No. 013 del 29 de Octubre de 2024 Cámara, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

- Acta de la Comisión Quinta No. 013, del 29 de octubre de 2024 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva No. 1045 del 22 de octubre de 2024.

Cordialmente,


JULIA LONDOÑO MIRANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

*Miranda
Noviembre 27/24
Acta #013/24*

1
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Luis Ramiro
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MONTES DE MARÍA

Bogotá 26 de noviembre 2024

Doctor:
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente
Comisión V
Cámara de Representantes

Por medio de la presente dejo Constancia que no votaré el Acta 013 de octubre de 2024, por no estar presente en el desarrollo de la sesión en la fecha realizada, lo cual se puede confirmar en las Resoluciones expedidas en donde se autoriza excusa válida para ausentarme y atender compromisos propios de mi actividad legislativa

Cordialmente,



LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP - 8

*Manuel
Nov 26/24
foto #016/24*

¡VIVIR LA DEMOCRACIA!

Cámara de Representantes - Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 421 B - Bogotá, D.C. Colombia
Tel:8770720 Ext 3462 - E-mail: Luis.ricardo@cámara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CRISTIAN AVENDANO
CENTRO DEL SECTOR POR EL SECTOR

*APROBADO
No 031*

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PROYECTOS EN EL FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA-FENOGÉ.

En calidad de Congresista de la República de Colombia, muy respetuosamente me dirijo a ante la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, sustentados en la función establecida en el artículo 114 constitucional, y de conformidad con el artículo 249 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, con el propósito de poner en consideración para su aprobación la presente proposición de DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PROYECTOS EN EL FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA-FENOGÉ, en aras de que se cite para responder el siguiente cuestionario al (I) Ministro de Minas y Energía Omar Andrés Camacho y al (II) Ministro de Hacienda y Crédito Público Ricardo Bonilla González.

De igual forma, invítase a participar al presente debate al director del FENOGÉ o quien esté a cargo del Fondo en la actualidad, un delegado de la Procuraduría General de la Nación, y Contraloría General de la República.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de impartir control político a la ejecución presupuestal y la ejecución de los proyectos de una entidad que es eje central en la política pública de transición energética de Colombia.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente:

CUESTIONARIO

I. PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y PARA EL FENOGÉ.

1.1. Sírvase allegar la siguiente información sobre todas las iniciativas en el FENOGÉ, que incluyen solicitudes de información de proveedores, convenios intradministeriales, invitaciones abiertas, invitaciones cerradas, invitaciones directas, consultorías, demás convenios y/o contratos suscritos y/o cancelados desde su génesis hasta lo que va de la vigencia 2024:

- Copia íntegra del expediente de cada iniciativa, proceso contractual o del convenio.
- Acta de reunión del FENOGÉ del Comité Directivo del FENOGÉ se aprobó el proyecto.
- Estado actual del proyecto.
- Contratos que se han ejecutado para el desarrollo del proyecto.
- Sírvase informar si se han realizado modificaciones al contrato o convenio, las razones de las mismas.

www.cristianavendanosantander.com
cristianavendanosantander@gmail.com
@cristianavendanosantander

#ContraLosClanes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CRISTIAN AVENDANO
CENTRO DEL SECTOR POR EL SECTOR

1.2. Sírvase informar de que manera su despacho ha realizado o no seguimiento y análisis de impacto a cada proyecto, obra, iniciativa, interventoría y/o demás contratos que se encuentran terminados, con el fin de establecer que efectivamente se encuentran en debido funcionamiento y operación, y que si se ejecutaron en debida forma. Sírvase allegar cada informe correspondiente sobre cada seguimiento realizado posterior a la terminación de cada uno de los proyectos.

- Contratistas que ejecutan el proyecto y modalidad de selección. Especificar las empresas y sus representantes legales cuando los contratistas sean Uniones Temporales o Consorcios.
- Especificar los criterios de selección que se utilizaron para la escogencia de dichos contratistas.
- El porcentaje de avance de cada iniciativa, contrato o convenio.
- El porcentaje de ejecución presupuestal de cada iniciativa, contrato o convenio.
- El monto económico que se ha girado al contratista para la ejecución de la iniciativa, contrato o convenio. En caso de existir desembolsos económicos, sírvase allegar comprobantes de egresos.
- Comunidades, personas naturales y/o jurídicas beneficiadas con la ejecución de la iniciativa, contrato o convenio.
- Criterios utilizados para seleccionar a comunidades, personas naturales y/o jurídicas beneficiadas con la iniciativa, contrato o convenio.
- Allegar cronograma de trabajo y/o actividades de cada iniciativa presentada y aprobada en el acta de inicio o en la etapa precontractual y contractual.
- En caso de modificaciones al cronograma de trabajo y/o actividades, allegar dichas modificaciones y la justificación de la misma, con su respectivo plan de trabajo y matriz de riesgo presentado para atender los retos.
- En caso de haberse pactado anticipos o pagos anticipados, sírvase informar el estado de los mismos, y en dado caso, allegar comprobantes de egreso.
- Allegar informes de cumplimiento y seguimiento de cada uno de los contratos.
- Sírvase allegar un informe con la ubicación e identificación específica de los lugares donde se han instalado sistemas solares fotovoltaicas; proyectos de autogeneración de energía; sustitución de bombillas de alto consumo; Construcción de las instalaciones internas eficientes como programa "URE" y; reconversión tecnológica de equipos de refrigeración.
- Allegar contratos de interventoría suscritos respecto de cada uno de los contratos y convenios suscritos para el desarrollo de los proyectos con recursos FENOGÉ.
- Estado de avance de la interventoría, porcentaje de avance físico y financiero de cada contrato de interventoría.
- Allegar copia de los informes de seguimiento realizados por cada interventoría sobre cada contrato de ejecución de los proyectos desarrollados con recursos del FENOGÉ.
- Sírvase informar si se han suspendido las iniciativas, contrato o convenio, adicionado (en tiempo o recursos) o prorrogado. En caso afirmativo, allegar las actas de aprobación de las suspensiones, adición o prórroga, especificando los motivos de las solicitudes de adiciones y las razones que motivaron su aprobación.
- En caso de que el contrato haya declarado incumplimientos y/o la caducidad de la iniciativa, contrato o convenio, sírvase allegar copia de los actos administrativos que declaran el incumplimiento y/o la caducidad.

www.cristianavendanosantander.com
cristianavendanosantander@gmail.com
@cristianavendanosantander

#ContraLosClanes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CRISTIAN AVENDANO
CENTRO DEL SECTOR POR EL SECTOR

1.3. Sírvase allegar copia de cada estudio técnico y los resultados de cada consultoría que se haya contratado con recursos del FENOGÉ, especificando para qué han servido dichos resultados de estos estudios y consultorías.

1.4. Sobre el presupuesto para la vigencia 2024, sírvase informar cuáles fueron las razones para su aumento presupuestal de esta vigencia con respecto a la vigencia 2023. Allegar los soportes y las pruebas de la correcta asignación de este presupuesto a las iniciativas correspondientes.

1.5. Del presupuesto para la vigencia 2023, sírvase indicar cuánto se ejecutó, en qué se ejecutó, cuánto se dirigió para gasto de funcionamiento, cuánto para iniciativas de proyectos de energías no convencionales y cuánto para proyectos para la gestión de eficiencia energética.

1.6. Del presupuesto para la vigencia 2024, sírvase indicar cuánto se ha ejecutado y en qué se ha ejecutado (gasto de funcionamiento, iniciativas de proyectos de energía no convencionales e iniciativas de proyectos para la gestión de eficiencia energética). Informar cuánto presupuesto está pendiente por ejecutar y cómo se proyecta ejecutar, detallando fechas de inicio y finalización de las iniciativas. Especificar, de lo pendiente por ejecutar del presupuesto para la vigencia 2024, cuánto se proyecta destinar para gastos de funcionamiento, para iniciativas de proyectos de energías no convencionales y cuánto para iniciativas de proyectos para la gestión de eficiencia energética, entre otros.

1.7. Sírvase informar cuántos contratos de prestación de servicios se suscribieron entre desde la génesis del fondo hasta lo que va de la vigencia 2024. Especificar por vigencia, indicar la cantidad de contratos por vigencia y el monto económico de esta contratación de prestación de servicios.

1.8. Sírvase allegar copia de cada contrato de prestación de servicios suscrito por el Fenogé o la fiducia, desde la vigencia 2020 hasta lo que va de la vigencia 2024. Especificando por vigencia, el número total de contratos suscritos, y para cada uno de estos allegar su número de contrato, nombre del contratista, estudio previo de la necesidad a contratar, objeto del contrato, valor inicial o monto económico del contrato, fecha de inicio y terminación, plazo del contrato, número de suspensiones, prórrogas y adiciones que tuvo cada contrato, especificando tiempo, valor y nueva fecha de terminación. Igualmente sírvase allegar los informes mensuales de cumplimiento de cada uno de estos contratos junto al informe final presentado por cada contratista.

1.9. Sírvase informar cuáles han sido las medidas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y el FENOGÉ para la debida ejecución presupuestal de los recursos a su cargo, así como de los giros que se deben hacer desde el Gobierno Nacional.

www.cristianavendanosantander.com
cristianavendanosantander@gmail.com
@cristianavendanosantander

#ContraLosClanes

CRISTIAN AVENDAÑO

1.10. Sirvase informar cuántas y cuáles solicitudes ha enviado el Ministerio de Minas y Energía y/o el FENOGÉ al Ministerio de Hacienda para que se realicen los traslados efectivos de recursos al FENOGÉ, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2024. Sirvase allegar copia de estas solicitudes radicadas.

2. AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.1. Sirvase informar cuáles transferencias de recursos y por qué montos se han girado al FENOGÉ desde la vigencia 2018 al 2024. Discriminar dichas transferencias por vigencia y especificar la fecha del traslado efectivo de los giros.

2.2. Sirvase informar para la vigencia 2024 cuál es el monto programado para girar al FENOGÉ y cuánto efectivamente se le ha girado. En caso de existir rezagos en los giros, sirvase informar cuál es la justificación para no haber girado la totalidad de dichos recursos.

2.3. Sirvase informar cuántas y cuáles solicitudes ha enviado el Ministerio de Minas y Energía y/o el FENOGÉ para que se realicen los traslados efectivos de recursos al FENOGÉ de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2024. Sirvase allegar copia de estas solicitudes.

Suscrito a los 26 del mes de noviembre de 2024,

Cristian Avendaño
CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
 Representante a la Cámara por Santander

*Recibido
 Nov 27/24
 Acta No. 016/24*

*Apoderada Acta No. 016/24
 Novbre 27/24*

www.cristianavendanosantander.com
 cristianavendanosantander@gmail.com
 @cristianavendanosantander

#ContraLosClanes

Bogotá D.C.: noviembre de 2024.

NEGADA

Honorable Representante
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
 Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Asunto: Proposición de Audiencia Pública

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos, en nuestra calidad de Representantes a la Cámara, solicitar se someta a consideración de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes proposición para la realización de audiencia pública previo al primer debate del Proyecto de Ley No. 327 de 2024, Cámara, "Por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, se permiten los proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones", la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá D.C., con la posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior teniendo que, por el momento, no se cuenta con concepto emitido por las entidades competentes para implementar la política energética del país, y consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados con una iniciativa de esta naturaleza, entre los que se cuentan el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y

J

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
ENMARCHANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Carrera 7 No. 8-68 OL317-3188
 Edificio Nuevo del Congreso de la República

Desarrollo Sostenible, el Ministerio del Interior, representantes de los gremios del sector y las organizaciones civiles, entre otros.

Atentamente,

<p><i>Erick Velasco</i></p> <p>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Representante a la Cámara por Nariño</p>	<p><i>Andrés Cancimance</i></p> <p>ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara-Departamento Putumayo Cámara de Representantes</p>

NEGADA

*Recibido
 Nov 27/24
 Acta No. 016/24*

PROPOSICIÓN

Las y los Congresistas abajo firmantes, en calidad de Representantes a la Cámara y de conformidad con lo establecido en la Ley 5ta de 1992, como integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presentamos PROPOSICIÓN ante la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para la realización de ocho (8) AUDIENCIAS PÚBLICAS, previas a la discusión del PL N°327 de 2024C.

Lo anterior, con el objetivo de conocer las diferentes experiencias de la población sobre el desarrollo de proyectos piloto en su territorio; así como conocer los hallazgos, aportes y conocimientos científicos que desde la Academia a la fecha existen.

Por tanto, dichas Audiencia se proponen realizar en los siguientes territorios:

1. Barrancabermeja, Santander.
2. Puerto Wilches,
3. Villavicencio, Meta.
4. Arauca, Arauca.
5. Yopal, Casanare
6. La Paz, Cesar.
7. Medellín.
8. Bogotá

Así las cosas, para esta AUDIENCIA PÚBLICA, se invitarán a las siguientes entidades y representaciones ciudadanas:

1. Ministerio de Minas y Energía.
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Instituto Geológico Colombiano.
4. Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Cardialmente,

Erick Velasco
Andrés Cancimance
Gabriel E. Parrado
 * Gabriel E. Parrado J.
 Rep. Cámara - Meta

*Acta No. 016/24
 Nov 27/24*

*26 NOV 2024
 3:39 PM*

Primera Votación Proposiciones Audiencia Pública PL 327/24 (C)

Acta # 016/24 VOTACION Nov 27/24

Prop Audiencia Pública - EMPATE

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			✓
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALANQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ-JOSÉ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTORICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NISABAN PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			✓
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

8 0

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASONTEC: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Segunda Votación Proposiciones Audiencia Pública al PL 327/24 (C)

Acta # 016/24 VOTACION Nov 27/24

NEGADAS

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			✓
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALANQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ-JOSÉ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTORICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NISABAN PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			✓
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

7 9

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASONTEC: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRATICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO LA U



Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, Régimen de conflicto de interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Comisión Quinta de esta Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N° 085 de 2024 Cámara de 2024 Cámara, "Por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, porque mi aval a la CITREP lo otorgó la Asociación Agropecuaria y Campesina de Agua Bonita de Suárez, Cauca - ASONTEC; adicionalmente, familiares en primer y segundo grado de consanguinidad son miembros directivos de Asociaciones Agropecuarias, directamente afectadas con este proyecto.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
 Representante a la Cámara
 Bancada de Paz
 Congreso de la República

*Manillo
 Noviembre 13/24
 Acta # 016/24*

Cámara.juan.salazar@gmail.com
 312 262 3865
 Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA
 Presidente
 Comisión Quinta Constitucional
 Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

En virtud de los previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Cámara de Representantes que presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 085 de 2024 Cámara. "Por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias y se dictan otras disposiciones". Dada la posibilidad de que me puedo encontrar incurso en alguna de las causales de impedimentos, de la citada norma, debido a mi parentesco en primer grado de consanguinidad y afinidad con familiares que llevan a cabo actividades agropecuarias y pueden verse beneficiados por el presente proyecto de ley.

Atentamente,

Nicolás Antonio Barguil
Nicolás Antonio Barguil Cubillos
 Cámara de Representantes
 Córdoba

*Manillo
 Noviembre 26/24
 Acta # 016/24*

Edificio Nuevo Congreso Of. 304 - 305 Mzz Sur
 Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
 Correo electrónico: nicolas.barguil@camara.gov.co
 @NicolasBarguil

NEGADOS
Impedimentos H.R. Nicolas A. Banguil C
H.R. Juan Pablo Salazar R

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA P.L. 085/24
Acta No. 016/24 VOTACION (Coop Agropecuarias)
Noviembre 27 de 2024

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC			
CANCHIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTORICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			✓
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENGUE DE LA VEREDA LAS BRIS DE GALAPA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC AGROPECUARIA MUEJES VICTIMAS DE JERICO-JOSMAN		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTORICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL			
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			✓
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASORTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTORICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMANAL ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICO - CITREP 13 COORDORA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2 74



Aprobada Art 1
Avalada
Flor Perdomo

Bogotá D.C 27 de noviembre de 2024

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 085 de 2024 Cámara "Por el cual se toman medidas tendientes al fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El fortalecimiento y sostenibilidad de las cooperativas agropecuarias de pequeños y medianos productores e incentivar a los productores agrícolas, pecuarios y de pesca artesanal a formar organizaciones conformar cooperativas agropecuarias asociativas como las cooperativas agropecuarias para el desarrollo de sus actividades económicas de producción y comercialización, entre otras teniendo en cuenta también el enfoque territorial y étnico. Así mismo establecer los parámetros generales para la política pública de asociatividad rural.

El desarrollo rural deberá entenderse integrado, además de los sectores que esta economía tiene tradicionalmente, por la conservación del medio ambiente, la utilización de tecnologías apropiadas, la agroindustria y la producción de alimentos limpios y orgánicos, así como por el uso del suelo con funciones diferentes a la producción de materias primas tales como el turismo rural y etnoturismo.

Atentamente,

Flor Perdomo Andrade
Representante a la Cámara

Mauricio Cuellar
Nov 27/24
Acta 016/24



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY N° 085 DE 2024 CÁMARA
"POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Art 4
Avalada
Aprobada

Modifíquese el artículo 4, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y las demás entidades relacionadas del orden Nacional, deberá implementar acciones de apoyo a los grupos de productores de los sectores agrícolas, pecuarios y pesqueros que deseen constituir cooperativas agropecuarias, orientándolos y apoyándolos en todo el trámite de su conformación y legalización durante su proceso de registro y formalización, y, durante el primer año de la cooperativa, realizarán acciones de acompañamiento y asesoría en los temas que le sean propios a su misión, incluyendo capacitación técnica, administrativa y financiera para garantizar su sostenibilidad.

Mauricio Cuellar Pinzón
Representante a la Cámara por Caquetá

Aprobado
Flor Perdomo
Acta 016/24
Nov 27/24
Mauricio Cuellar
Nov 26/24



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY N° 085 DE 2024 CÁMARA
"POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Art 6
Avalada
Aprobada

Adiciónese un párrafo nuevo el artículo 6 el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá diseñar y adoptar programas y proyectos especiales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas agropecuarias, en especial de pequeños y medianos productores, y llevarlos hacia todos los sectores rurales del país, con especial atención al sector rural disperso.

Parágrafo. En el caso de los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá implementar un plan de acción prioritario que incluya la provisión de asistencia técnica diferenciada, recursos específicos para proyectos productivos y mecanismos de seguimiento participativo que permitan fortalecer el impacto de las cooperativas agropecuarias en la reconstrucción social y económica de estas zonas.

Mauricio Cuellar Pinzón
Representante a la Cámara por Caquetá

Aprobado
Flor Perdomo
Mauricio Cuellar
Nov 26/24
Nov 27 Acta 16.

Art 6 Avalada

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 085 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá diseñar y adoptar programas y proyectos especiales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas agropecuarias, en especial de pequeños y medianos productores, y llevarlos hacia todos los sectores rurales del país, en especial al sector rural disperso, y teniendo en cuenta siempre el enfoque territorial y étnico.

Justificación. Resulta importante tener en cuenta la planeación sectorial y la incorporación de herramientas, conceptos y prácticas que reconozcan las particularidades y contextos propios de cada territorio y de sus comunicados.

Cordialmente,

[Firma]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Monalve
Nov 27/24
Acta 16/24*

*Aprobada
[Firma]*

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8779720 Ext. 4304 - 4305

Art 7 Avalada

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 085 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El cual quedará así:

ARTÍCULO 7º. Las cooperativas de ahorro y crédito debidamente inscritas y reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria de Colombia, deberán diseñar un portafolio de servicios financieros especializado para el sector agropecuario, en el cual puedan establecer programas de redescuento, en condiciones más favorables o con tasas subsidiadas.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO deberá diseñar e implementar líneas especiales de financiación dirigidas a estimular la inversión de las Cooperativas Agropecuarias en proyectos que busquen promover el desarrollo del sector rural colombiano.

Parágrafo. El Gobierno Nacional en un plazo máximo de un (1) año implementará un plan de mejora a la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, para impulsar el acceso al crédito a través de cooperativas y demás entidades del sector financiero.

Justificación. Es importante dar claridad para que las cooperativas agropecuarias puedan acudir a cooperativas de ahorro y crédito legales para acceder a su oferta financiera, y así evitar situaciones de abusos y riesgos para ellas como los "gota a gota". De igual manera es importante dejar claridad sobre el diseño por parte de Finagro para líneas de financiamiento especiales para las cooperativas agropecuarias a partir de lo que establece la presente Ley.

Cordialmente,

[Firma]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Monalve
Nov 27/24
Acta 16/24*

[Firma]

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8779720 Ext. 4304 - 4305

Art 8 Avalada

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 8 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 085 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El cual quedará así:

ARTÍCULO 8º. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo deberán apoyar a las cooperativas agropecuarias en los procesos de comercialización de la producción generada por las cooperativas de pequeños y medianos productores, desarrollando mecanismos que acerquen a los pequeños productores a los mercados de las ciudades grandes e intermedias, incluyéndoles en los planes de abastecimiento de estas y en las estrategias de compras públicas de entidades del Estado.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de Procolombia, Bancóldex y Fiducoldex en el marco de sus competencias, deberán establecer estrategias enfocadas y dirigidas a las cooperativas agropecuarias para promover su internacionalización, orientar y proyectar la ruta para todo el proceso de exportación de sus productos con alternativas de financiamiento y fomentar su crecimiento empresarial integral, entre otros. Como también, garantizar la participación de las cooperativas agropecuarias en ruedas de negocios nacionales e internacionales y en actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional.

Justificación. "Ante la desaceleración china y el menor dinamismo exportador de dicho país en Estados Unidos, 40 productos colombianos lograron intensificar sus ventas en el mercado estadounidense en los primeros once meses de 2023. Estos productos pertenecen a las 108 partidas con oportunidad identificadas por la Cámara de Comercio Colombiano Americana, AmCham Colombia, y representaron negocios por US\$ 3.857 millones entre enero y noviembre de 2023, un incremento de 19% frente a los US\$ 3.249 millones del mismo periodo de 2022."

"El dinamismo de los 108 productos con oportunidad supone un escenario propicio a las tendencias actuales de relocalización empresarial en medio de la tensión EE. UU. - China. En estas partidas, Colombia cuenta con una Ventaja Comparativa Revelada (VCR) mayor a 1 frente a China, haciéndola más competitiva y eficiente en sus procesos de producción."

"Entre los productos colombianos del sector primario con mayor crecimiento en Estados Unidos tras la menor provedurida china durante los primeros once meses de 2023 se destacan, yuca y sus derivados, con US\$ 10,2 millones (+56%); azúcar de caña, con US\$

56

Cordialmente,

[Firma]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Monalve
Nov 27/24
Acta 016/24*

[Firma]

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8779720 Ext. 4304 - 4305

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

132 millones (+43%); y preparaciones de legumbres y hortalizas, con US\$ 84 millones (+28%), respectivamente.¹

Sobre los anuncios del recién electo presidente de EEUU Donald Trump; "Ha propuesto aranceles del 60 por ciento o más sobre los productos chinos. Y ha sugerido eliminar las relaciones comerciales normales permanentes con China, lo que supondría un aumento inmediato de los aranceles sobre las importaciones chinas."²

De acuerdo a lo anterior, se debe aprovechar y destacar la importancia y las oportunidades de diversificación exportadora con que actualmente cuenta Colombia ante las tendencias actuales de cambio de dinámicas comerciales globales, la diversificación de riesgos en las empresas y la búsqueda de nuevos proveedores competitivos. Eso sí, será imprescindible tomar acciones conjuntas para incentivar la inversión, eso sí, tener en cuenta una tasa de cambio favorable.

Cordialmente,

[Firma]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Monalve
Nov 27/24
Acta 016/24*

[Firma]

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliamonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8779720 Ext. 4304 - 4305

¹ <https://amchamcolombia.co/noticias/colombia-de-aceleracion-de-china-destaca-impulso-de-productos-colombianos-en-su-entre-enero-y-noviembre-de-2023/>

² <https://www.nytimes.com/es/2024/11/08/espanol/estados-unidos/aranceles-trump-guerra-comercial.html>

Art 1
Constancia



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 086 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El fortalecimiento y sostenibilidad de las cooperativas agropecuarias de pequeños y medianos productores e incentivar a los productores agrícolas, pecuarios y de pesca artesanal a formar organizaciones conformar cooperativas agropecuarias asociativas como las cooperativas agropecuarias para el desarrollo de sus actividades económicas de producción y comercialización, teniendo en cuenta también el enfoque territorial y étnico, entre otras. Así mismo establecer los parámetros generales para la política pública de asociatividad rural.

El desarrollo rural deberá entenderse integrado, además de los sectores que esta economía tiene tradicionalmente, por la conservación del medio ambiente, la utilización de tecnologías apropiadas, la agroindustria y la producción de alimentos limpios y orgánicos, así como por el uso del suelo con funciones diferentes a la producción de materias primas tales como el turismo rural y etnoturismo.

Justificación. Resulta importante tener en cuenta la planeación sectorial y la incorporación de herramientas, conceptos y prácticas que reconozcan las particularidades y contextos propios de cada territorio y de sus comunidades. Así como fortalecer por medio de esta importante iniciativa el etnoturismo.

Cordialmente,



ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Revisado
Nov 27/24
Acta 16/24

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B Bogotá DC - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter/ana.monsalve
Facebook/ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 8770720 Ext: 4304 - 4305



JULIO ROBERTO SALAZAR
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

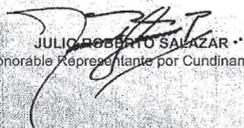
Bogotá 27 de noviembre de 2024

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Quinta
Cámara de representantes

PROPOSICION APLAZAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY 171 DE 2024 CAMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DIGNIDAD AGROPECUARIA" toda vez que me encuentro en el segundo punto del orden del día de la presente sesión, esto debido a que me encuentro fuera del país con excusa por resolución de la presidencia de cámara de representantes cumpliendo agenda como congresista.

Agradezco su gestión al presente

Atentamente,



JULIO ROBERTO SALAZAR
Honorable Representante por Cundinamarca

Aplazado
Revisado
Nov 27/24



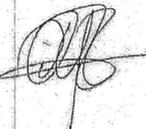
Oficina principal edificio del Congreso 531-532. Teléfono 32040950 Ext. 3383. Agenda 3211980905, 3209249820.
JulioRobertoSalazar @RobertoSalazar @robertosalazar



PROPOSICIÓN

Solicito se aplase la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 328 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL GAS NATURAL COMO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" debido a que por el permiso concedido para esta sesión, no me encuentro presente

De los honorables congresistas,



ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Aplazado
Revisado
Nov 27/24
Acta 16/24

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamizar

Carrera Oscar Villamizar Meneses 610043 Dirección Calle 10 #7-50 Distrito Nacional Oficina 303 - Bogotá DC



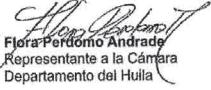
PROPOSICIÓN

Bogotá D.C 27 de noviembre de 2024

Por medio de la presente, de manera atenta y respetuosa, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional, y a los honorables representantes de la misma Comisión que el debate del Proyecto de Ley 286 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se crea el Certificado de Zooidadidad y se dictan otras disposiciones" previsto en el punto cinco del orden del día, sea aplazado en virtud de la recepción del concepto emitido por el Ministerio de Comercio. El cual suscita la necesidad de analizar a profundidad las implicaciones económicas, comerciales y técnicas señaladas en dicho documento de conformidad a las valoraciones emitidas por la respectiva cartera.

El concepto recibido resulta fundamental para garantizar un debate informado y responsable sobre el Proyecto de Ley. Su contenido debe ser estudiado por los miembros de la comisión para asegurar que las disposiciones propuestas sean coherentes con las políticas comerciales y no generen impactos adversos en el sector involucrado. **Por lo anterior, solicito que el debate sea aplazado hasta que se haya efectuado un análisis detallado del concepto.**

Atentamente,



Florita Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Revisado
Nov 27/24

AProbada

Art 5 Avalada. Aprobada

Proposición Modificativa

"Por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones"

Art 3. Comisión de guardianes del Río Combeima

Agregar:

10. Dos delegados de comunidades étnicas

1. por la comunidad Indígena

1. por la comunidad Negra Antioqueña

Palenquense

HR Ana Rogelia Monsalve Álvarez

Nov 27/24 Acta 016/24

AProbada

Art 6 Avalada Aprobada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 347 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 6°. Acompañamiento permanente. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realizarán un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al cumplimiento y ejecución de la presente Ley, en concordancia con lo establecido en el Plan de Protección a corto, mediano y largo plazo. Estas entidades rendirán un informe anual a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de la Cámara y el Senado de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), a la Comisión de Guardianes del río Combeima y a la comunidad en general, detallando las actividades de seguimiento, control y los hallazgos realizados.

Justificación. Se propone que la rendición del informe anual también sea dirigida a las comisiones quintas de cámara y senado.

Cordialmente,

Nov 27/24 Acta 016/24

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Carretera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 545-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter: @anarogelia
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (57) (601) 870720 Ext. 4324 - 4325

Art 7 Avalada Aprobada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 196 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO ORINOCO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS. SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

Artículo 7°. Acompañamiento permanente. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realizarán un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al cumplimiento y ejecución de la presente ley, en concordancia con lo establecido en el Plan de Protección a corto, mediano y largo plazo. Estas entidades rendirán un informe anual a las Comisiones Quintas del Congreso de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cormacarena, Corpoinviva, CDA, Corpogavió, Corpochivó, Corpoboyacá, CAS y Corponor, a la Comisión de Guardianes del río Orinoco y a la comunidad en general, detallando las actividades de seguimiento, control y los hallazgos realizados.

Justificación. Se propone que la rendición del informe anual también sea dirigida a las comisiones quintas de cámara y senado.

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Nov 27/24 Acta 016/24

* Aprobada
24-11-2024
9:58 A.M.

Carretera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 545-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter: @anarogelia
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (57) (601) 870720 Ext. 4324 - 4325

Art Nuevo Avalada Aprobada

ERMES PETE HISTÓRICO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 196 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO ORINOCO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Orinoco deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tome la Comisión de guardianes, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Cordialmente,

ERMES IVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Nov 26/24 Acta 016/24

AVALADA
Nov 26/24 Acta 016/24

26-Nov.-2024
9:38 A.M.

Aquí vive la Democracia
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3680
ermes.pete@camara.gov.co

Título y Pregunta PL 093/24

Acta No. 016/24 VOTACION (Nov 27/24)

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA**

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC			
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENGUE DE LA VEREDA LAS 2059 DE GAIPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ-ASOMMUJ			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARRAB PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			✓
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMITEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ- CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

74 0

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA**

PRESIDENTE QUE INICIA: JOSE OCTAVIO CARDONA LEON

LLAMADO A LISTA

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 27 de noviembre, Acta 016. Leg. 2024 - 2025

HORA INICIO: 8:46 AM HORA QUE SE LEVANTA: 10:44 AM

REPRESENTANTE	BANCA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENGUE DE LA VEREDA LAS 2059 DE GAIPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ-ASOMMUJ	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARRAB PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC		X	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMITEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		X	

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ- CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

Ch

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2024-11-27) miércoles 27 de noviembre de 2024. Vol. PLS 085.171.277.328.286.387.186.098 de 2024
 Fecha de la sesión: 2024-11-27 08:00:00
 Hora de Apertura de Registro: 2024-11-27 07:50:48
 Hora de finalización de sesión: 2024-11-27 10:44:54
 Hora de inicio de sesión: 2024-11-27 08:45:58
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-11-27 07:59:48
Total congresistas: 20

Presentes:

1. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO 2024-11-27 08:47:22
2. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO 2024-11-27 08:56:17
3. CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES 2024-11-27 08:32:58
4. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO 2024-11-27 08:27:13
5. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO 2024-11-27 08:44:27
6. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS 2024-11-27 09:23:48
7. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 2024-11-27 08:24:31
8. MIRANDA LONDOÑO JULIA 2024-11-27 09:35:17
9. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR 2024-11-27 08:10:39
10. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA 2024-11-27 08:00:43
11. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO 2024-11-27 08:55:50
12. PATÍÑO AMARILES DIEGO 2024-11-27 08:23:51
13. PERDOMO ANDRADE FLORA 2024-11-27 08:00:35
14. PETE VIVAS ERMES EVELIO 2024-11-27 08:00:33
15. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA 2024-11-27 08:47:02
16. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO 2024-11-27 08:42:00
17. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY 2024-11-27 08:46:48
18. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME 2024-11-27 10:32:48
19. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO 2024-11-27 08:30:41
20. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN 2024-11-27 09:06:59

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025

1. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
2. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
3. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[867693c-f2b-4b95-b1d2-8c87c83d89a]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HH.RR. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES**
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

Ch

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 016 – Noviembre 27 de 2024 – Legislatura 2024-2025